



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 07 de enero de 2014.

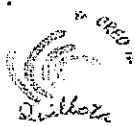
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 56 /VISTOS:

1. Ordinario N° 07/2014 de 03 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Enero de 2014, en que solicita la Aprobación de Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada **"CONTRATO SUMINISTRO PARA ABASTECER CON ALIMENTO A LOS CANILES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro **"CONTRATO SUMINISTRO PARA ABASTECER CON ALIMENTO A LOS CANILES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**;
4. Bases Administrativas Generales Licitación Pública;
5. Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a Adquirir;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** las siguientes Bases, para Licitación Pública por Contrato de Suministro año 2014 denominado **"CONTRATO SUMINISTRO PARA ABASTECER CON ALIMENTO A LOS CANILES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA"**:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES **LICITACIÓN PÚBLICA**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través de la Plataforma electrónica Mercado Público, para lo cual la Municipalidad de Quillota, en su calidad de Comprador, llama a licitación denominada contrato de suministro de **"Contrato de Suministro para abastecer con alimento a los Caniles Municipales para el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera"**

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para contrato de suministro de **"Contrato de Suministro para abastecer con alimento a los Caniles Municipales para el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera"** según las especificaciones de las Bases técnicas del producto o servicio a adquirir.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el REGISTRO DE CONTRATISTAS (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

4. PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se realizará 10 de Enero 2014 a través del portal MERCADO PÚBLICO (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA según cada llamado.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del portal mercado público en Foro inverso las aclaraciones pertinentes, consultas del 10 al 15 Enero 2014 y la publicación de respuesta el día 16 de Enero 2014 se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El cierre de recepción de las ofertas será el 20 de Enero 2014.

La evaluación de la propuesta estará a cargo de una comisión evaluadora, constituida para este efecto, quienes verificarán si las ofertas cumplen con lo exigido en las bases de licitación.

De dicha evaluación emanará un informe denominado "evaluación ofertas licitación pública nº (ID de la licitación)" en el cual se consignarán los criterios y su respectiva ponderación y razones por lo cual se propone la adjudicación al proveedor que se señale como mejor oferta.

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas y en su ausencia sus respectivos subrogantes.

- Encargada de Unidad de Medio Ambiente.
- Funcionario Unidad de Medio Ambiente
- Encargado de Oficina de Adquisiciones

- Se designa como inspector técnico de la adquisición a la Encargada Unidad de Medio Ambiente, Srta. Patricia Andrea Lizana Ortega a quien le Subrogue.

7. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (1) sola oferta, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

Se podrá rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, se declarará automáticamente como DESIERTA y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la ley nº 19.886, de "BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS"

8. DE LAS GARANTIAS

Las garantías de seriedad de la oferta y del fiel cumplimiento del contrato será requisito obligatorio para las contrataciones que superen las 1.000 UTM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Incumplimiento grave de obligaciones del contratante.
- e) Notoria insolvencia del contratante, a menos que mejore sus cauciones
- f) Interés público o seguridad nacional

- g) Demás causales establecidas en las bases
- h) En general, si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de licitación.

13. SISTEMA DE PAGO

La cancelación del bien, producto o servicio adquirido, será contra factura a 50 días luego de recepcionado conforme en los plazos establecidos en la **FICHA DE LICITACIÓN ELECTRONICA** y según los presupuestos disponibles mediante **CHEQUE NOMINATIVO**.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES TÉCNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A ADQUIRIR

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto determinar las características particulares de los productos o servicios a contratar a través de licitación Pública denominada **“Contrato de Suministro para abastecer con alimento a los Caniles Municipales”**, para contrato de suministro por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera.

Las especificaciones son de carácter obligatorio, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia entre lo solicitado, el proponente debe obligatoriamente realizar las consultas pertinentes a la Unidad de Adquisiciones, a través la plataforma Mercado Publico, foro inverso.

DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El proponente deberá ofertar el producto que se describe en estricto acuerdo a las características descritas a continuación.

Se solicita contrato de suministro por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera de:

1.- NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO: Adquisición y/o Contratación para abastecer con alimento a los Caniles Municipales.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	CARACTERISTICAS
Contratación abastecimiento de alimento para caniles Municipales	1.- Se solicita servicio de alimento que cuenten con las siguientes características: <u>Alimento para cachorros</u> Proteína mínima 25% Extracto etéreo mínimo 8% Fibra máxima 5% Minerales máximos 10%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Calcio mínimo 1%
Calcio máximo 2%
Fósforo mínimo 1%;
Fósforo máximo 8%
Humedad máxima 12%

Alimento para Adultos

Proteína mínima 18%
Extracto etéreo mínimo 5%
Fibra máxima 7%
Minerales máximos 10%
Calcio mínimo 1%
Calcio máximo 2%
Fósforo mínimo 1%
Fósforo máximo 8%
Humedad máximo 12%

2.- Adquisición de 6000 Kg. de alimento para canes (4.200 kg. Alimento adulto y 1.800 kg. Alimento cachorro), distribuidos de la siguiente manera (meses):

MESES	ALIMENTO CACHORRO	ALIMENTO ADULTO
Marzo	400 kg.	1000
Junio	400 kg.	1000
Agosto	400 kg.	1000
Noviembre	600 kg.	1200
Total	1800 kg.	4200 kg.

NOTA: El alimento debe ser entregado la primera quincena del mes descrito anteriormente.

El despacho correspondiente a lo indicado en el recuadro anterior, deberá adjuntar la factura correspondiente, con los kilos solicitados.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	3-Entrega a domicilio: La entrega de cada pedido debe hacerse directamente en las dependencias de los Caniles municipales ubicada en la Avda. Valparaíso S/N callejón Tierra del Fuego.
--	---

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE	COMENTARIO
1.Precio	40	Menor oferta económica
2. Plazo de entrega	30	Rapidez y cumplimiento oportuno en la entrega del servicio, luego de recepcionar la Orden de Compra
3. Calidad técnica de bienes y servicios	30	Que cumplan con las especificaciones señaladas en las características técnicas.
TOTAL	100 %	

Las ofertas serán evaluadas por una comisión de evaluación, oficializada mediante Informe de adjudicación en el que se detalla todos los aspectos considerados en la misma. Para una mejor comprensión de la evaluación de las ofertas, a continuación se explica la metodología a utilizar.

3.1.-Precio (40%): La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.

Formula: $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio ofertado}) * 100$

3.2.- Plazo de entrega (30%):

Este criterio será evaluado según tiempo de demora en la entrega de productos, después de enviada O.C según cuadro inferior.

Plazos de entrega producto	Puntaje
Menor a 48 hrs	100
49-72 hrs	50
Mayor a 72 hrs	20



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

No informa	0
------------	---

3.3.-Calidad técnica de los bienes (30%): Este criterio será evaluado según tabla con rangos de puntajes.

Cumplimiento requisitos calidad técnica	Puntaje
Que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas en bases.	100
Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas indicadas en bases.	40
No cumple o no informa con las especificaciones técnicas indicadas en bases.	0


Oscar Calderón Sánchez
ASISTENTE SOCIAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEGUNDO: **AUTORIZASE** Licitación Pública del Contrato de Suministro año 2014 denominado “CONTRATO SUMINISTRO PARA ABASTECER CON ALIMENTO A LOS CANILES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA”.

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MÁNZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Adquisiciones 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.